



Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 04 de Octubre del 2019.-

**VISTO:**

La Nota de Entrada FCNyCS N° 4919/19 (Sede Comodoro Rivadavia); el EXP\_FCNCs\_CR-SJB: 0000330/2019; la Disposición FCNyCS N° 017, que reglamenta las actividades de extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la Nota del Visto se solicita el aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para el desarrollo del Curso de Extensión denominado: **BIOSEGURIDAD EN EL LABORATORIO**.

Que el objetivo principal de la propuesta es desarrollar, actualizar y difundir conceptos básicos y pautas de seguridad, bioseguridad y gestión de residuos generados como producto de prácticas de laboratorio.

Que se promueve el uso de técnicas que contribuyan al manejo seguro de material infeccioso para reducir o eliminar la exposición a agentes potencialmente peligrosos, de quienes trabajan en laboratorios u otras personas y, del medio ambiente.

Que la iniciativa pretende generar un comportamiento responsable en lo referente al medio ambiente y la vida de las personas.

Que el proyecto contiene el desarrollo de acciones que involucran a diferentes actores institucionales y a estudiantes, cuenta con dos evaluaciones favorables y con el acuerdo de la Jefa del Departamento de Bioquímica.-

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE**

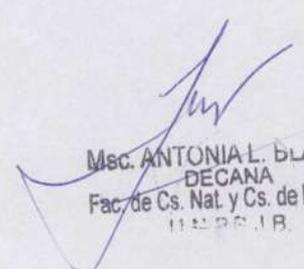
**Art. 1º)** Avalar académicamente el desarrollo del Curso de Extensión denominado: **BIOSEGURIDAD EN EL LABORATORIO** (Sede Comodoro Rivadavia) y designar a la Dra. Silvia Estevao Belchior (CUIL N°: 27-12593013-7) como **DIRECTORA** de la ejecución de la propuesta; como **COORDINADORA** a la Bioq. María Andrea Ábalos (CUIL N°: 20-20545010-1), y la **COLABORACIÓN** del Lic. Raúl Alberto Ceballos (CUIL N°: 20-14470957-9).-

**Art. 2º)** Determinar que el curso se desarrollará durante el segundo cuatrimestre del corriente año con una carga horaria de 60 h (teórico/practico) con fecha de finalización hasta el 30 de Noviembre del año en curso.

**Art. 3º)** Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese

**RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 1056/19**

  
Mag. SUSANA G. PERALES  
SEC. EXTENSION  
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.